

EXPDTE. Nº: 572/2004 - P.Ley

AUTOR: TORO Carlos

EXTRACTO: Las bicicletas de cualquier tipo que hubieran sido objeto de secuestro en causas penales y sobre las cuales no mediare reclamo de parte legitimada, seran transferidas desde el tribunal correspondiente al Poder Ejecutivo.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**.

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO SANTIAGO
SARTOR ACUÑA PERALTA PINAZO ARRIAGA DI GIACOMO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Septiembre de 2004